

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	26 de septiembre de 2024	Creación del documento

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El equipo profesional asignado al PESV de la DGTH con el acompañamiento del Asesor de la ARL Positiva, se reunieron para definir las líneas técnicas del procedimiento de acuerdo con las necesidades del proceso y la normatividad vigente, contando con la revisión metodológica de la Analista de la Oficina Asesora de Planeación.	<p><b>Henry David Ortiz Saavedra</b> Director de Gestión del Talento Humano</p> <p><b>Marcela Jannet Poloche Loaiza</b> Promotora de mejora Gerencia del Talento Humano</p> <p><b>Dora Elcy Guevara Agudelo</b> Analista de la Oficina Asesora de Planeación</p>	<p><b>Carine Pening Gaviria</b> Subsecretaria de Gestión Institucional Líder de macroproceso</p> <p>Documento aprobado y revisado mediante caso Hola <b>81361</b></p>

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Objetivo del Procedimiento

Establecer los parámetros de seguridad y salud en el trabajo conforme al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, para el manejo seguro de vehículos pesados (Volquetas – maquinaria amarilla) que permita minimizar los peligros asociados en la operación de este tipo de vehículos, reduciendo los accidentes de trabajo asociados a estas actividades, y cumpliendo con la normatividad legal vigente.

### Alcance

Aplica para el Nivel Central y Local de la SDG que cuente con maquinaria pesada, usados en el área rural y/o urbana. Este procedimiento inicia desde la planeación de la actividad para el uso de maquinaria y termina con las acciones preventivas para la culminación de la actividad.

### Responsable

Director(a) de Gestión del Talento Humano.  
Alcaldes(as) Locales.

### Políticas de operación

Para el uso de vehículos pesados (volquetas – maquinaria amarilla) se deberá tener en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

#### 1. Factores de riesgo asociados al trabajo con vehículos pesados (volquetas – maquinaria amarilla):

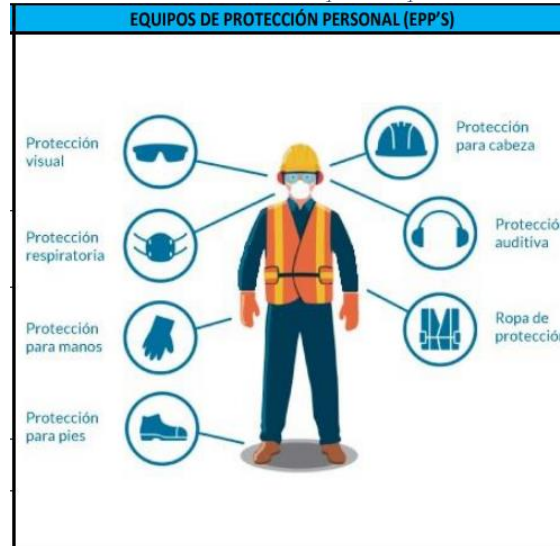
- Caídas a diferente nivel y golpes con herramientas al realizar mantenimientos, al situarse sobre la estructura del equipo o al saltar desde la cabina o desde la estructura.
- Deficiencia en el mantenimiento del equipo.
- Generación de sueño del operador en largas jornadas y/o turnos continuos
- Volcamiento del equipo por condiciones de terrenos en pendientes o derrumbes en bordes de excavaciones.
- Contacto con elementos calientes, como partes de motores o bombas.
- Golpes con herramientas, en el mantenimiento del equipo.
- Vibraciones y ruido en la operación.
- Atropellar/golpear a peatones o trabajadores que circulen en el área de influencia o radio de giro del equipo, o por encontrarse en puntos ciegos de este, en maniobras de operación y tránsito, por falta de señalización y concientización del riesgo al personal ajeno al trabajo con maquinaria amarilla.
- Chocar o golpear otros vehículos u obstáculos al realizar su labor.
- Volcamientos o caída de los equipos durante la subida a los camiones de transporte, o por rampas de transporte inadecuadas.

- Inhalación de polvos en operaciones de escarificado, escarpe, mezclado y carga de materiales.

## 2. Medidas generales de seguridad para la operación de vehículos pesados:

- Es fundamental que el operador esté capacitado, entrenado y certificado en el uso del equipo.
- Conocer su equipo, operación, capacidades, límites de levante y mantención. Además, debe conocer los riesgos asociados a su trabajo.
- Planificar, coordinar y realizar los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro ATS definidos en este documento, de modo previo a la operación.
- Antes de operar la máquina, el operario debe verificar el funcionamiento de todos los controles e indicadores, así como hacer una inspección física al equipo y sus componentes críticos, realizando inspecciones preoperacionales de acuerdo a lo estipulado en el Instructivo GCO-GCI-IN029 “Administración del parque automotor, control del consumo de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad la Secretaría Distrital de Gobierno” y diligenciando el formato GCO-GCI-F168 “Inspección de vehículos pesados”.
- El operario deberá verificar la seguridad en la zona de trabajo, que evite que personas ajenas puedan entrar en la zona de desplazamiento, radio de giro y operación de la maquinaria.
- Es crucial mantener los dispositivos de aviso luminoso y sonoro en permanente operación, y evitar intervenir motores sin esperar que se enfríen. Asimismo, utilizar dispositivos de bloqueo de equipo durante el mantenimiento, y actualizar la bitácora de este.
- Para evitar que peatones ingresen al área de influencia del equipo, se recomienda delimitar, señalar y aislar el sector de trabajo.
- Durante la operación, se deben garantizar y respetar las señalizaciones perimetrales y de advertencia, fundamental la actitud preventiva del operador, siempre manteniendo el control del equipo, realizando operaciones sin prisa y evaluando permanentemente las condiciones de trabajo. Asimismo, es importante tomar descansos en forma periódica y realizar ejercicios con las extremidades.
- Al circular por la escalera o en la estructura del equipo, asegúrese de tener el calzado de seguridad limpio y seco. Evite saltar de la cabina o estructura directamente al suelo. Use la escalera del equipo, utilizando siempre tres puntos de apoyo durante la subida o bajada de este.
- El operador siempre debe emplear sus Elementos de Protección Personal (EPP), como protector auditivo, casco, lentes de seguridad, guantes, chaleco reflectante, calzado de seguridad, ropa térmica (en condiciones de bajas temperaturas), bloqueador solar para radiaciones UV, respirador para protección de polvo, entre otros que puedan ser necesarios de acuerdo con el peligro.

Ilustración 1. Elementos de protección personal.



### 3. Prácticas básicas de Prevención de Riesgos con vehículos pesados

- **Restricciones al trabajar con maquinaria amarilla:**

- Tránsito en las cercanías
- Caminar detrás de cualquier equipo
- Dar señales al operador si no se está autorizado
- Subir a los equipos sino se está autorizado
- Operar cualquier equipo sin la capacitación correspondiente
- Realizar operaciones de maquinaria pesada sin el uso de chalecos reflectivos
- Transportar o elevar personal con equipos de maquinaria pesada bajo ninguna circunstancia

- **Medidas preventivas antes de la operación**

- En caso de tener a tu alrededor tránsito de personas, vehículos y otras operaciones con maquinaria pesada, realice la evaluación de riesgos para operaciones simultáneas.
- Los vehículos y personal circundante deberán estar alejados de los equipos de maquinaria pesada, se debe garantizar y limitar su acceso y movimiento a corredores perimetrales, y/o radio de giro de equipo previamente establecido.
- Verifique el estado de los frenos para estacionamiento y de emergencia, las llantas, bocina, mecanismo del volante, cinturones de seguridad, controles de operación, luces, reflectores, parabrisas, extintores y niveles hidráulicos.
- Verifique que el motor se encuentre apagado y el equipo asegurado con cero energías antes de cualquier lubricación o verificación de los niveles del mismo, las guardas o compuertas de protección deben ser funcionales.

- Mientras el equipo se encuentra estacionado, verificar y asegurar que la cuchara, cubeta y palas se encuentran en el piso.
- Conocer previamente los lineamientos de Seguridad de la Obra/Área de trabajo y seguir las indicaciones del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer el lugar de trabajo, especialmente el tipo de terreno, presencia de líneas aéreas y puntos donde puedan existir restricciones de altura, anchura o peso.
- Identificar a diario los trabajos que puedan suponer un riesgo en la realización simultánea con otros trabajos y el estado del entorno.
- Durante operaciones nocturnas, el equipo debe contar con señales de advertencia de seguridad, barricadas, luces y reflectores dispuestos a su alrededor.
- Siga las normas de circulación establecidas en el recinto de la obra.
- Verifique que el equipo cumpla con las condiciones mínimas de seguridad vial exigidas para su circulación a lo largo de la zona de trabajo.
- Evite trabajar cerca de los bordes de excavaciones, zanjas, taludes o desniveles, recuerda mantener siempre una distancia de seguridad y en caso de ser necesario, la máquina debe disponer de una estructura de protección contra vuelco (ROPS).
- Recuerde siempre utilizar el equipo y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para cada tarea.
- Inspeccione visualmente alrededor de la máquina, el estado de la misma (niveles, desgastes, neumáticos, rodajes, etc.) y verifique la señalización del entorno.
- Recuerde no poner en marcha la máquina ni accionar los mandos si no está situado en el puesto del operador.
- Examine el panel de control y el tablero de instrumentos, verificando que funcionen adecuadamente todos los dispositivos de seguridad, medición y control.
- Asegúrese que nadie se encuentre en área de riesgo antes de conectar/arrancar el equipo, luego podrá arrancar el mismo conforme a las instrucciones del fabricante; recuerde hacer sonar la bocina si el equipo/ instalación no lleva un indicador sonoro de arranque.
- No debe utilizar la máquina antes de que el aceite hidráulico alcance la temperatura normal de trabajo, la distancia de frenado puede alargarse cuando el aceite está frío.
- Mantener limpios los rótulos de seguridad instalados en la máquina y reemplazar los que faltan.
- Recuerde que antes del inicio de los trabajos, debe inspeccionar aquellos materiales (árboles, arbustos rocas) inestables al pie de los taludes ya construidos, los cuales pueden desprenderse accidentalmente sobre el tajo; una vez saneado, puede proceder al inicio de los trabajos con la máquina.
- Recuerde mantener el puesto de conducción libre de objetos o herramientas que puedan desplazarse libremente impidiendo la realización de una maniobra determinada.
- Compruebe que todas las rejillas, carcasas y protectores de los elementos móviles estén bien instaladas.
- Ajuste los espejos retrovisores y demás elementos de visualización de la máquina.
- Inspeccione visualmente las uniones: bulones, soldaduras, corrosión, grietas, desprendimientos de pintura, etc.
- Antes de iniciar cada turno de trabajo, compruebe mediante maniobras lentas que todos los mandos responden correctamente.
- Asegure el correcto alumbrado en trabajos nocturnos o en zonas de escasa iluminación.

- Evite trabajar en zonas con riesgo de caída de objetos, de ser necesario, la máquina debe disponer de estructuras de protección (ROPS y FOPS) en la dirección de caída de objetos (parte superior, frontal, lateral o trasera).
  - Verifique la posible existencia de líneas eléctricas o de conducciones de servicios enterradas en el suelo (cables eléctricos, gas, agua y alcantarillado) y las medidas preventivas que se han adoptado.
  - Recuerde mantener las siguientes distancias límites de aproximación a las líneas eléctricas aéreas:
    - Al menos 3 m para tensiones hasta 66 kv.
    - Un mínimo de 5 m para tensiones entre 66 Kv y 220 Kv.
    - Al menos 7 m para tensiones de 380 Kv.
  - El trabajo deberá suspenderse en caso de que:
    - La visibilidad sea escasa (lluvia, niebla, nieve, etc.).
    - La iluminación natural sea deficiente.
    - La máquina no disponga de un sistema de iluminación propio o no exista una iluminación artificial que garantice una adecuada visibilidad en el lugar de trabajo.
  - Sólo se podrá trabajar en lugares cerrados (interior de naves, túneles) cuando se pueda asegurar que exista una buena ventilación antes de poner en marcha el motor y recuerde que debe pararse el motor cuando no se emplee la máquina.
  - Nunca debe poner en funcionamiento la máquina si esta presenta anomalías que puedan afectar a la seguridad de las personas.
  - La limpieza y mantenimiento deben realizarse con el equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento.
- **Medidas preventivas durante la operación**
    - Si va a encender el equipo, antes, debe verificar que no exista la presencia de personal, vehículos, maquinaria u obstáculos circundantes.
      - Recuerde siempre circular por pistas o terrenos bien asentados, evitando hacerlo sobre obstáculos, debe mantener siempre una distancia de seguridad al circular cerca de otras máquinas y extremar la precaución en cruces con poca visibilidad.
    - Debe adecuar la velocidad a las condiciones de trabajo y al estado del terreno, respetando siempre la velocidad máxima establecida en la obra.
    - Siga en todo momento la trayectoria de la máquina y antes de invertir el sentido de la marcha, compruebe que se dispone de espacio suficiente libre de zanjas, pendientes, obstáculos, etc.
    - Debe extremar la precaución en terrenos localizados en pendientes, elegir siempre caminos secos y con adherencia y recuerde guardar una distancia de seguridad a los bordes laterales.
    - No abandone nunca el puesto de conducción sin haber detenido antes el motor y recuerde apoyar la cuchara en el suelo, aunque sea paradas de poca duración.
    - En caso no tener visibilidad adecuada detrás del equipo, por las dimensiones y operaciones del mismo, se recomienda utilizar personal guía señalista, el cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y utilizar los elementos de protección personal adecuados como el chaleco reflectivo, además del esquema y entendimiento de señales. Recuerde que no debe asumir que el camino se encuentra despejado si no lo puede ver.
    - Si la retroexcavadora no dispone de señal acústica dé marcha atrás, es aconsejable accionar la bocina antes de realizar esa maniobra.

- El mantenimiento, revisiones y reparaciones generales sólo deben ser efectuados por personal autorizado.
- No deben manipularse los dispositivos de seguridad bajo ningún concepto.
- Al subir y bajar de la máquina, hágalo de forma frontal utilizando los peldaños y asideros agarrándose con ambas manos; recuerde que no debe saltar de la máquina ni subir o bajar de la misma con herramientas y/o materiales en la mano.
- No intente subir o bajar de la misma, mientras la máquina esté en movimiento,
- Utilice calzado adecuado y preste atención en los desplazamientos para evitar torceduras.
- No debe desconectar una manguera o conducto bajo presión.
- Verifique que no haya presencia de personas en el radio de acción del equipo o zona de acción de su área de trabajo.
- Durante el desplazamiento del vehículo, ninguna persona debe ir de pie o sentada en lugares peligroso.
- Siempre utilice el cinturón de seguridad si su equipo dispone del mismo.
- Recuerde utilizar protectores auditivos si el puesto de trabajo así lo requiere.
- Utilice la máquina para las funciones para las que esta ha sido diseñada.
- Circule con la luz giratoria encendida, con precaución y respetando la señalización existente.

- **Medidas preventivas después de la operación**

- Pare el equipo, conforme a las instrucciones del fabricante.
- Estacione la máquina sobre una superficie resistente y lo más nivelada posible, donde no se impida o dificulte el paso a otros vehículos y personas.
- Accione los mandos de paro, desconexión y frenado de la máquina, quite las llaves y asegure el equipo contra el vandalismo y el uso de este por personal no autorizado.
- Realice la limpieza general del equipo.
- Al subir y bajar de la maquinaria, recuerde utilizar los peldaños y asideros dispuestos para tal fin evitando lesiones o caídas. Recuerde que al subir o bajar de la máquina, debe hacerlo de forma frontal mirando hacia ella, no debe saltar hacia el suelo excepto en caso de que se evidencie peligro inminente.
- Mantengan limpios los rótulos de seguridad instalados en la máquina y recuerde reemplazar los que falten.
- No estacione la máquina a menos de 3 metros del borde de excavaciones o terraplenes.
- En caso de estacionar sobre una pendiente, recuerde orientar la retroexcavadora hacia la parte alta de la pendiente y apoyar la cuchara en el suelo manteniendo el brazo extendido.
- Antes de detener el motor, ubique todos los mandos y palancas en posición neutral y bloquee el dispositivo de rotación del chasis superior.
- Inmovilice el equipo mediante calces, mordazas, etc.
- En el estacionamiento, recuerda apagar el motor y accionar el freno de mano; y las llantas deben estar bloqueadas en superficies inclinadas.
- Utiliza los mecanismos de descenso colocados en el equipo, sujétate de las agarraderas y desciende por los escalones instalados, verifica que estos sistemas estén siempre en perfectas condiciones de limpieza, libres de residuos de grasa y/o aceites, así como de materiales que puedan ocasionar deslizamientos accidentales.

- Estacione la máquina sobre una superficie resistente y lo más nivelada posible, donde no se impida o dificulte el paso a otros vehículos y personas.
  - Accione los mandos de paro, desconexión y frenado de la máquina, quita las llaves y asegura el equipo contra el vandalismo y el uso del mismo por personal no autorizado.
  - Realice la limpieza general del equipo.
  - Al subir y bajar de la máquina, recuerde utilizar los peldaños y asideros dispuestos para tal fin evitando lesiones o caídas. Recuerda que al subir o bajar de la máquina, debes hacerlo de forma frontal mirando hacia ella, no debes saltar hacia el suelo excepto en caso de que se evidencie peligro inminente.
  - Mantenga limpios los rótulos de seguridad instalados en la máquina y recuerda reemplazar los que falten.
  - No estacione la máquina a menos de 3 metros del borde de excavaciones o terraplenes.
  - En caso de estacionar sobre una pendiente, recuerde orientar la retroexcavadora hacia la parte alta de la pendiente y apoyar la cuchara en el suelo manteniendo el brazo extendido.
  - Antes de detener el motor, ubique todos los mandos y palancas en posición neutral y bloquee el dispositivo de rotación del chasis superior.
  - Inmovilice el equipo mediante cuñas en caso de ser necesario.
  - En el estacionamiento, recuerde apagar el motor y accionar el freno de mano; y las llantas deben estar bloqueadas en superficies inclinadas.
  - Utilice los mecanismos de descenso colocados en el equipo, sujétese de las agarraderas y descienda por los escalones instalados, verifique que estos sistemas estén siempre en perfectas condiciones de limpieza, libres de residuos de grasa y/o aceites, así como de materiales que puedan ocasionar deslizamientos accidentales.
- **Medidas en caso de emergencia**
    - Parar la actividad inmediatamente y avisar al supervisor o jefe inmediato la situación presentada, ya sea incidente o accidente.
    - Si se presenta un accidente de trabajo, se debe suministrar primeros auxilios y llevar al centro médico más cercano, y reportar el accidente de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento GCO-GTHP005 Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
    - Si se presenta daño a la maquinaria o a producto manipulado con la maquinaria, y reportar al jefe inmediato para recibir instrucciones.

## Glosario

**Actos Subestándar:** todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC 3701 de 1995)

**Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

(Ley 1562 de 2012)

**ACPM:** para los efectos de la presente sección, el ACPM o diesel marino corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diesel y se obtiene por destilación directa del petróleo. (Decreto 1503 de 2002)

**Combustible Básico:** son mezclas de hidrocarburos derivados del petróleo que han sido diseñadas como combustibles de motores de combustión interna, ya sean solas o en mezcla con componentes oxigenantes, para reformular combustibles con mejores características de combustión. Para efectos de la presente Resolución se entienden como combustibles básicos la "Gasolina Corriente", la "Gasolina Extra", el "Diésel Corriente" y el "Diésel Extra o de bajo Azufre". (Resolución 180687 de 2003)

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo. (Decreto 443 de 2012).

**Gasolina Motor:** mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Puede clasificarse en Gasolina Motor Corriente y Gasolina Motor Extra. (Decreto 1503 de 2002)

**Mantenimiento Correctivo:** actividades de reparación de equipos que han fallado y no pueden ser detectadas en las actividades de mantenimiento preventivo y/o predictivo. (Decreto 1008 de 2015)

**Mantenimiento Preventivo:** ejecución de actividades rutinarias, programadas para anticipar posibles fallas y evitar paradas por estas o desgastes evidenciables en los componentes de los equipos. (Decreto 1008 de 2015)

**Maquinarias Rodantes de Construcción o Minería:** vehículo automotor destinado exclusivamente a obras industriales, incluidas las de minería, construcción y conservación de obras, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público (Ley 769 del 2002).

**Riesgo:** es la probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas (lesiones a las personas, daños a los equipos, maquinaria, materiales, o al ambiente). (Decreto 1443 de 2014)

**Sistema General de Riesgos Laborales:** es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades

y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. (Ley 1562 de 2012)

### Siglas

**AT:** Accidente de trabajo.

**ATS:** Análisis de Trabajo Seguro

**EPP:** Elementos de Protección Personal

**FOPS:** Falling Objects Protective Structure (protección contra caídas de objetos)

**SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno.

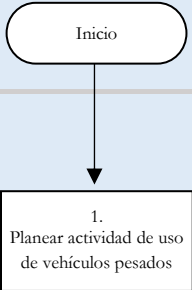
**SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

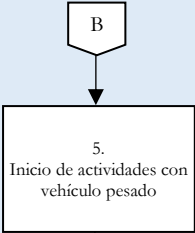
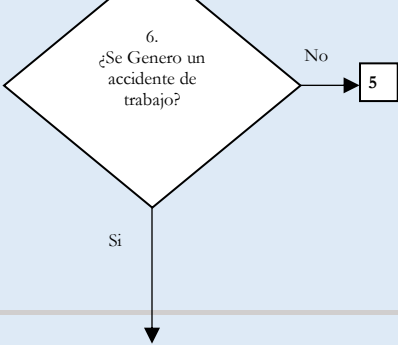
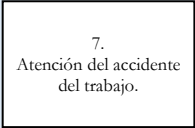
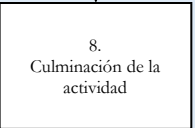
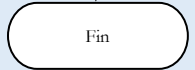
**ROPS:** Roll Over Protective Structure (estructura de protección en rodamiento y vuelco)

### Salidas generadas del procedimiento

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Registro de Permiso de Trabajo	Registro de información para la autorización de realización de la actividad con vehículos pesados (volquetas - maquinaria amarilla).	Dirección de Gestión del Talento Humano.
Registro Análisis de Trabajo Seguro - ATS	Registro de información sobre la identificación de peligros a los que están expuestos en el lugar de trabajo y los EPP necesarios.	Dirección de Gestión del Talento Humano.

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	NA	NA	NA
<p>1. Planear actividad de uso de vehículos pesados</p>	Equipo SST y Operario de vehículo pesado para el Nivel Central.  Referente SST y Operario de vehículo pesado para Alcaldía Local.	En compañía del operario, planificar la actividad de uso de vehículos pesados (maquinaria amarilla o volqueta), diligenciar los formatos GCO-GTH-F072 Formato Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y GCO-GTH-F073 Formato Permiso de trabajo para maquinaria amarilla (volquetas-maquinaria amarilla).	Formato GCO-GTH-F072 Análisis de Trabajo Seguro (ATS) Formato GCO-GTH-F073 Formato Permiso de trabajo para maquinaria amarilla (volquetas-maquinaria amarilla)
<p>2. Realizar inspección preoperacional</p>	Operario de vehículo pesado para el Nivel Central.  Operario de vehículo pesado para Alcaldía Local.	Realizar previamente al desarrollo de la actividad, la inspección preoperacional del vehículo pesado (maquinaria amarilla o volquetas) utilizando el formato GCO-GCI-F168 Inspección de vehículos pesados (volquetas-maquinaria amarilla).	formato GCO-GCI-F168 Inspección de vehículos pesados (volquetas-maquinaria amarilla)
<p>3. ¿Existen condiciones críticas que puedan generar AT grave o mortal?</p> <p>Si → 4. Instalar señales de advertencia de seguridad</p> <p>No → 5.</p>	Equipo SST y Operario de vehículo pesado para el Nivel Central.  Referente SST y Operario de vehículo pesado para Alcaldía Local.	¿Existen condiciones críticas que puedan generar Accidente de Trabajo grave o mortal?  Si, continúa con la actividad 4.  No, continúa a la actividad 5.	N.A.
<p>4. Instalar señales de advertencia de seguridad</p> <p>A</p>	Equipo SST para el Nivel Central.  Referente SST para Alcaldía Local.	Instale señales de advertencia de seguridad, barricadas, luces y reflectores dispuestos a su alrededor con el fin de mantener alejados vehículos y personal circundante, se debe garantizar y limitar su acceso y movimiento a corredores perimetrales, y/o radio de giro de equipo previamente establecido.	N.A.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>5. Inicio de actividades con vehículo pesado</p>	<p>Operario de vehículo pesado para el Nivel Central.</p> <p>Operario de vehículo pesado para Alcaldía Local.</p>	<p>Colóquese los EPP requeridos e inicie las actividades con el vehículo pesado (maquinaria amarilla – volqueta) e inicie operación del vehículo pesado.</p> <p>Recomendación: Se debe revisar e implementar la señalización del área y demás lineamientos definidos en las “medidas preventivas durante la operación” establecidas en el numeral Políticas de operación de este procedimiento.</p>	N.A.
 <p>6. ¿Se Genero un accidente de trabajo?</p>	<p>Equipo SST y Operario de vehículo pesado para el Nivel Central.</p> <p>Referente SST y Operario de vehículo pesado para Alcaldía Local.</p>	<p>Si, continúa con la actividad 7.</p> <p>No, continúe con la actividad 8.</p>	N.A.
 <p>7. Atención del accidente del trabajo.</p>	<p>Equipo SST y Operario de vehículo pesado para el Nivel Central.</p> <p>Referente SST y Operario de vehículo pesado para Alcaldía Local.</p>	<p>Si se presenta un accidente de trabajo, se debe suministrar primeros auxilios y llevar al centro médico más cercano a la(s) persona(s) afectada(s), y reportar el accidente de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento GCO-GTHP005 Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.</p>	N.A.
 <p>8. Culminación de la actividad</p>	<p>Equipo SST para Nivel Central</p> <p>Referente SST para Alcaldía Local</p>	<p>Finalice la actividad con el equipo pesado (maquinaria amarilla – volqueta), estacione la máquina sobre una superficie resistente y lo más nivelada posible, donde no se impida o dificulte el paso a otros vehículos y personas. Acciona los mandos de paro, desconexión y frenado de la máquina, quita las llaves y asegura el equipo contra el vandalismo y el uso de este por personal no autorizado.</p> <p>Recomendación: Se debe revisar e implementar las “medidas preventivas después de la operación” establecidas en el numeral Políticas de operación de este procedimiento.</p>	N.A.
 <p>Fin</p>	N.A.	N.A.	N.A.

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### Documentos internos

Código	Documento
GCO-GCI-PL001	Plan Estratégico de Seguridad Vial
GCO-GCI-F168	Formato Inspección de vehículos pesados (volquetas-maquinaria amarilla)
GCO-GTH-F072	Formato Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
GCO-GTH-F073	Formato Permiso de trabajo para maquinaria amarilla (volquetas-maquinaria amarilla)

#### Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.
Ley 769	2002	"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"	Artículo 2 Definiciones
Resolución 1068	2015	"Por medio de la cual se reglamenta el registro nacional de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada y se dictan otras disposiciones"	Artículo 28. Movilización de maquinaria.

#### Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N.A.			